



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA EVALUACIÓN DE CRITERIOS DEL SOBRE “B”, DE CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS DE LICITADORES ADMITIDOS; EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE “C”, DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS DE LICITADORES ADMITIDOS, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN CUBIERTAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN”.

ACTA III

En el despacho de Secretaría del Ayuntamiento de San Adrián, siendo las ocho horas y quince minutos del día 22 de noviembre de 2023, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en las cubiertas del polideportivo municipal.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

- .- Presidenta: D^a Marta Ezquerro Martínez, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- D^a Elena Pérez Burgos Interventora del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- Vocal-secretario: D. Isidro López Bozal: Secretario del Ayuntamiento de San Adrián.

Excusan su ausencia:

- .- D. Luis Miguel Navarro Zapatero, vocal técnico.
- .- D. José María Prada Velázquez, vocal técnico. (Asesor municipal en materia urbanística y de actividades clasificadas)

Habiendo presentado propuesta y sido admitidas al procedimiento las siguientes licitadoras, como consta en el acta de esta mesa, de 6 de noviembre de 2023:

- B71241673; SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA, S.L.U.
- B31926140; ELECTRICIDAD KESMA SL.
- B31745177; RIOS RENOVABLES S.L.U.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Habiéndose descargado la documentación correspondiente al sobre “B” de las tres licitadoras en esa misma reunión y habiendo requerido la subsanación de ciertos extremos a dichas licitadoras, en reunión celebrada el 13 de noviembre la mesa, por unanimidad de los asistentes, consideró subsanada la documentación presentada en el sobre “B” por las tres empresas, acordándose, también por unanimidad de los presentes, evaluar la propuesta técnica de los licitadores, encargando informe de evaluación razonado a D. Luis Miguel Navarro Zapatero, vocal técnico de la Mesa, Ingeniero Técnico Industrial, quedando encargado el secretario de convocar nuevamente a la Mesa, cuando dicho informe estuviera realizado.

Recibido dicho informe, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Mesa, por unanimidad de los presentes, aprueba las puntuaciones otorgadas a cada una de las empresas licitadoras, que quedan justificadas en el referido informe técnico de valoración, y que contiene la motivación de las puntuaciones y las características y ventajas de la propuesta con mejor puntuación. Se adjunta a la presente acta.

De conformidad con lo establecido por el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP) la evaluación de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor se realizará en acto interno, pudiendo desecharse las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato. Deberá quedar constancia documental de todo ello.

Estas son las puntuaciones que se justifican en el informe referido, y que la mesa asume como propias, conforme a los criterios establecidos en el pliego:

	Plan de ejecución/programa de obras; máximo 20 puntos
KESMA	7
RÍOS RENOVABLES	8
SPIE ENERGY	18

Se procede a publicar en PLENA dichas puntuaciones.

A continuación, se decide que la mesa para abrir los sobres “C” de las licitadoras se celebre el mismo día, a las ocho horas y cuarenta minutos. El secretario de publica dicha fecha y hora en el portal de contratación de Navarra.

Desde el despacho de Secretaría, se procede a conectar con la aplicación PLENA, a los efectos de descargar la documentación del sobre “C” de los licitadores.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ELECTRICIDAD KESMA SL:

Efectúa una propuesta económica de 93.000 euros, IVA excluido, siendo el IVA aplicable de 19.530 euros.

Ofrece una garantía total o de mantenimiento sin coste para los materiales de 30 años, aportando certificado del fabricante.

Ofrece una garantía total o de mantenimiento sin coste para los trabajos de cinco años, incluyendo certificado del instalador.

En cuanto a los criterios sociales:

- Plan de igualdad: declara no tener plan de igualdad aprobado por organismo competente.
- Aporta compromiso de realización de, al menos, 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente.

RIOS RENOVABLES S.L.U.

Efectúa una propuesta económica de 101.057,44 euros, IVA excluido, siendo el IVA aplicable de 21.222,06 euros.

Ofrece una garantía total o de mantenimiento sin coste para los materiales de 30 años, sin aportar certificado del fabricante.

Ofrece una garantía total o de mantenimiento sin coste para los trabajos de cinco años, sin incluir certificado del instalador.

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, requerir a RÍOS RENOVABLES para que, en un plazo máximo de cinco días naturales, proceda a presentar dicha documentación, sin la cual, de conformidad con el epígrafe 10.2 de los pliegos reguladores, no se puntuarán los apartados correspondientes. Queda encargado el secretario de efectuar dicho requerimiento.

En cuanto a los criterios sociales:

- Plan de igualdad: declara tener plan de igualdad aprobado por organismo competente y aporta certificado.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

- Aporta compromiso de realización de, al menos, 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente.

SPIE ENERGY:

Efectúa una propuesta económica de 82.800 euros, IVA excluido, siendo el IVA aplicable de 17.388 euros.

Ofrece una garantía total o de mantenimiento sin coste para los materiales de 30 años, aportando certificado del fabricante.

Ofrece una garantía total o de mantenimiento sin coste para los trabajos de cinco años, incluyendo certificado del instalador.

En cuanto a los criterios sociales:

- Plan de igualdad: declara tener plan de igualdad subvencionado y certificado por el Gobierno de Navarra y negociado con el representante de la parte social de UGT. Incorpora el texto del referido Plan de Igualdad, una declaración de la responsable de la Secretaría de Igualdad de UGT-FICA Navarra de 24 de octubre de 2023 manifestando que *“la negociación del Plan de Igualdad de la empresa Spie Energy Systems Ibérica está llegando a su finalización y en breve será registrado presumiblemente con la firma de la parte social representada por UGT-FICA.”* y una resolución de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, de mayo de 2023, concediendo subvención a Spie Energy, entre otras empresas, para la implantación de Plan de Igualdad.
- Aporta compromiso de realización de, al menos, 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. Se puntúa con cinco puntos.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda volver a reunirse cuando la empresa requerida haya presentado, en su caso, la documentación requerida, a los efectos de evaluar los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Siendo las nueve horas y diez minutos del día referido en el encabezamiento, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

En San Adrián, a fecha de la firma.

El Secretario.

VºBº, La Alcaldesa-Presidenta.